## REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL

## JUZGADO007 ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA ORAL BOGOTA LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.

035

Fecha: 23/04/2021

Página:

1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad
1100133 35 007 <b>2015 00320</b>		AURORA MARTINEZ DE FERNANDEZ	CAJA NACIONAL DE PREVISION NACIONAL	AUTO QUE ORDENA PONER EN CONOCIMIENTO el memorial allegado por la ejecutada UGPP obrante a folios 304 a 309 del expediente, para que en un término no mayor a los CINCO (5) DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la presente providencia, se sirva realizar las manifestaciones que considere necesarias, de acuerdo con el documento precitado.	22/04/2021	
1100133 35 007 <b>2015 00816</b>		MARIA NOHELIA LEON LEON	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	AUTO QUE ORDENA REQUERIR a FIDUPREVISORA S.A., para que, en un término no mayor a los CINCO (5) DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la presente providencia, se sirva realizar las manifestaciones a que haya lugar, en relación con el cumplimiento de la orden impartida por el Despacho al aprobar la liquidación del crédito, en atención a lo expuesto por el Ministerio de Educación al trasladarles por competencia la solicitud mediante oficio 2020-EE-200614.	22/04/2021	
1100133 35 007 <b>2015 00817</b>	EJECUTIVO	ANA MARGARITA CACERES DIAZ	FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	AUTO QUE ORDENA REQUERIR la parte ejecutante y a la ejecutada NACIÓN –MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, para que, en un término no mayor a los CINCO (5) DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la presente providencia, se sirvan realizar las manifestaciones a que haya lugar, en relación con el cumplimiento de la orden impartida por el Despacho al aprobar la liquidación del crédito.// AUTORIZA COPIAS	22/04/2021	
1100133 35 007 <b>2015 00891</b>	RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOHAN ISRAEL RODRIGUEZ OCRUZ	AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	VEINTIUNO (21) del mes MAYO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), a las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.), para llevar a cabo Audiencia Inicial	22/04/2021	
1100133 35 007 <b>2016 00069</b>	EJECUTIVO	MARIA DEL CARMEN GUZMAN DE SUAREZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACIÓN ELABORADA POR ESTE DESPACHO	22/04/2021	

Fecha: 23/04/2021

Página:

2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 007 <b>2016 00182</b>		MARIA ELSA MONTENEGRO DE ESCOBAR	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-FONDO DE PENSIONES PUBLICAS	AUTO QUE ORDENA PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante el memorial allegado por la ejecutada obrante a folios 449-454 del expediente, para que en un término no mayor a los CINCO (5) DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la presente providencia, se sirva realizar las manifestaciones que considere necesarias, de acuerdo con el documento precitado. Por Secretaría remítase al correo electrónico de la parte ejecutante el citado memorial, obrante en los folios 449-454.	22/04/2021	
1100133 35 007 <b>2016 00292</b>		LILIA BARRAGAN MALAVER	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAI Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - UGPP	AUTO QUE ORDENA PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante el memorial allegado por la ejecutada UGPP obrante a folios 182 a 184 del expediente, para que en un término no mayor a los CINCO (5) DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la presente providencia, se sirva realizar las manifestaciones que considere necesarias, de acuerdo con el documento precitado.	22/04/2021	
1100133 35 007 <b>2019 00074</b>	RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NINFA LUCRECIA CAMELO OGARCIA	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE	AUTO QUE ORDENA REQUERIR a la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.	22/04/2021	
	RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NUBIA ESPERANZA BORBON OMOLANO	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE	AUTO QUE ORDENA REQUERIR a la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.	22/04/2021	
1100133 35 007 <b>2019 00232</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDIHSON GERMAN TORRES OGOMEZ	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE	AUTO QUE ORDENA REQUERIR a la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.	22/04/2021	
1100133 35 007 <b>2019 00253</b>	RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE REINALDO BRIÑEZ SIERRA )	CASUR	AUTO FIJA FECHA e el día VEINTIOCHO (28) del mes de MAYO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), a las 2:30 p.m., para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL	22/04/2021	
1100133 35 007 <b>2019 00273</b>	RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JONNY PEÑA PEREZ )	INSTITUTO DE RECREACION Y DEPORTE IDRD	AUTO CONCEDE APELACION	22/04/2021	
	RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JORGE ALEXANDER GOMEZ DBERNAL	CREMIL	AUTO QUE NIEGA LA SOLICITUD DE CORRECCION	22/04/2021	
1100133 35 007 <b>2019 00425</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ENVER ALBERTO MESTRA TAMAYO	LA NACION RAMA JUDICIAL	AUTO REFORMA DE LA DEMANDA - ADMITE Y CORRE TRASLADO POR 15 DIAS	22/04/2021	

Fecha: 23/04/2021

Página:

3

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
2020	00001	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YENNI JUDITH AVILA BARRETO )	DE SALUD NORTE	AUTO REFORMA DE LA DEMANDA ADMITE Y CORRE TRASLADO POR 15 DIAS	22/04/2021	
2020	00024	RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS ALBERTO RODRIGUEZ DFRANCO	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL	AUTO QUE ORDENA REQUERIR  —CREMIL—, para que, y en aplicación del artículo 175  —parágrafo 1º— de la Ley 1437 de 2011, y en el término de cinco (5) días, allegue el documento que contiene la liquidación de la asignación de retiro del Soldado Profesional Luis Alberto Rodríguez Franco (C.C. 7.843.837).	22/04/2021	
2020	00067	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CAMILO ANDRES MANRIQUE MARTINEZ	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.	AUTO FIJA FECHA el día VEINTISIETE (27) del mes de MAYO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), a las 10:30 a.m., para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL	22/04/2021	
2020	00254	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDWIN ANDRES DELGADO PATIÑO	MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA Y ORDENA NOTIFICAR	22/04/2021	
2020	00254	RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDWIN ANDRES DELGADO PATIÑO	MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	AUTO MEDIDAS CAUTELARES CORRER TRASLADO de la solicitud de MEDIDA CAUTELAR al demandado NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL por el te´rmino de CINCO (5) DIAS, a fin de que se sirva pronunciar al respecto.	22/04/2021	
2020	00280	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDITH SANDRA GUERRERO MENDOZA	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG	AUTO DE TRASLADO de la solicitud de desistimiento recibida en fecha 5 de abril de 2021, por el te´rmino de TRES (03) DIAS.	22/04/2021	
2020	00284	RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE ALEXANDER PEDRAZA DORADO	MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA al H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca -Sección Segunda (Reparto)	22/04/2021	
2021	00034	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO		MINISTERIO DE EDUCACION-FOMAG	AUTO ADMITE DEMANDA Y ORDENA NOTIFICAR	22/04/2021	
	33 35 007 <b>00039</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA ELENA SANCHEZ PINILLA )	NACION- MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL	-AUTO ADMITE DEMANDA Y ORDENA NOTIFICAR	22/04/2021	
2021	00043	RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MONICA LOPEZ LOPEZ )	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF	AUTO ADMITE DEMANDA Y ORDENA NOTIFICAR	22/04/2021	
110013 <b>2021</b>	33 35 007 <b>00060</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARITZA JULIETTA MONTAÑA DMANONEGRA	SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	AUTO INADMITE DEMANDA En consecuencia, de acuerdo con el artículo 170 del C.P.A.C.A., se concede un término de diez (10) días para efectos de subsanar lo aquí anotado, so pena de rechazo	22/04/2021	

ESTADO No. 035 Fecha: 23/04/2021 Página: 4

No Proceso C	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
2021 00073 RES	JLIDAD Y ESTABLECIMIENTO EL DERECHO		DE PENSIONES - COLPENSIONES	AUTO INADMITE DEMANDA En consecuencia, de acuerdo con el artículo 170 del CPACA, se concede un término de diez (10) días para efectos de subsanar lo aquí anotado, so pena de rechazo.	22/04/2021	

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE

